

Análisis del instrumento de planeación denominado Plan de Acción 2016, respecto al avance reportado por la Oficina Asesora de Planeación el 21 de septiembre del mismo año, mediante el mercurio No.201600008198

El Plan de Acción de construyó teniendo en cuenta los doce (12) factores, 30 características y 170 aspectos a revisar o evaluar por el CNA, considerándose un avance importante para la Institución, cuando el camino elegido es la acreditación de programas de calidad y de la misma Institución; sin embargo, se observa en su contenido situaciones que deben ser revisadas, toda vez, que pueden conducir a confusiones en los seguimientos (como los que ya se evidencian) y su evaluación final, así:

1. Eje Estratégico: Formación Tecnológica de Excelencia

- **Objetivo:** *“Fortalecer las condiciones de cantidad, niveles de formación y dedicación de los docentes a las funciones misionales”*, se tienen tres indicadores cuya calificación del avance debe ser revisada, pues se observan inconsistencias de la siguiente forma, ejemplo del primer indicador.

Línea base 139 y el valor esperado es 163; es decir, que la meta es aumentar para el 2016 en 24 docentes y el logro a junio 30 fue de 142; es decir, un aumento de tres docentes, correspondientes a un avance real del 13% y no del 87%. Lo mismo ocurre con los otros dos indicadores.

En este mismo objetivo, el indicador estratégico denominado *“Declaración de las condiciones iniciales de acreditación Institucional”*, no se hace claridad sobre quién lo hace y quién lo revisa.

- **Objetivo:** *“Fomentar el Bienestar Institucional mediante la oferta variada de servicios que cubran las diferentes dimensiones de bienestar de la Comunidad”*, respecto al indicador *“Porcentaje de estudiantes, docentes y personal administrativo beneficiarios de los servicios y líneas de Bienestar”*, se debe especificar cuáles son las líneas base de bienestar que harán parte de la variable, toda vez que programas como *“Jóvenes permanencia en la formación”*, tienen en este momento uno o dos estudiantes como beneficiarios.

También se debe analizar que no es lo mismo ser beneficiario como estudiante del fondo alimentario que la asistencia a la inducción, al Aula Taller o a una charla con los psicólogos de la Institución, por lo tanto es necesario definir que es un servicio y una actividad resultado del

proceso administrativo. Además, no se evidencia la exigencia de un cronograma que permita verificar la planeación y logro de metas.

2. Eje Estratégico: Desarrollo Científico y Tecnológico

- Objetivo: *“Contribuir a la generación de nuevo conocimiento pertinente a través de convocatorias para proyectos de investigación que cumplan con los estándares del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”*

En cuanto al indicador estratégico *“Profesores activos en investigación”*, genera confusión que la línea base parta de tener un 10.6%, lo que se proyecta alcanzar es un 12.6%; es decir, dos puntos porcentuales más y presentan *“un avance del 5.62% que corresponde a un 44.71%”*. Lo anterior, como si el logro del 5.62% fuera respecto a la meta 12.6%, análisis que presenta una distorsión.

En este indicador es necesario precisar la duración de las investigaciones, pues se pudo evidenciar por la Dirección de Control Interno que existen investigaciones que han pasado de año, por falta de recursos para la compra de insumos o implementos propios de la investigación; es decir, docentes que han participado en investigaciones que pasan de vigencia, sin que se pueda realizarla la liquidación de esta, cuando fue planeada para una vigencia. Además se debe tener en cuenta si son grupos que participan activamente en el GrupLAC (hace parte de la plataforma informática de Colciencias ScienTI-Colombia) o, el CvLAC.

En este mismo objetivo se encuentra el indicador estratégico: *“participación de estudiantes en estrategias de investigación formativa”*, donde una de las variables que conforman el indicador es la V2: *“Número de estudiantes en estrategias de investigación formativa desde el aula (proyectos de Aula)”*.

Teniendo en cuenta que la investigación formativa de acuerdo con El Consejo Nacional de Acreditación-CNA, *“consciente del estado desigual de desarrollo de la investigación en la educación superior colombiana, ha querido reflejar por ahora, al evaluar las exigencias de esta característica de calidad, lo ideal y lo posible. Para ello ha traído a colación el término y concepto de investigación formativa como una primera e ineludible manifestación de existencia de la cultura de la investigación en las instituciones de educación superior. Para aquellas que ostentan el carácter de universidades, sin embargo, la exigencia es más alta y se observan sus esfuerzos y realizaciones en el campo de la investigación científica y tecnológica propiamente dichas. Por otra parte, la lectura de las exigencias de las características relacionadas*

con la investigación en el modelo de evaluación para acreditación del mismo CNA, ha de hacerse de manera diferenciada por los distintos niveles de las instituciones de educación superior.

En ninguna forma la investigación formativa podrá tomarse como excusa para soslayar la misión sustantiva de investigar que tiene la universidad. Repito la condición establecida por la ley 30 de 1992 en el sentido de que para ser universidad se debe tener experiencia científica de alto nivel. La investigación formativa no puede estar, por ende, en vez de la investigación en sentido estricto”.

*Desde la función pedagógica centramos la atención en la investigación formativa; desde la visión de la misión universitaria de generar conocimiento descriptivo, explicativo y predictivo, y conocimiento sobre la aplicación de conocimiento (conocimiento tecnológico), centramos la atención en la investigación científica en sentido estricto. **Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto.***

Como puede desprenderse del anterior análisis, las variables V4 y V5 y la variable V2 que es la esencia del indicador, se encuentra sin datos.

- También se observa con preocupación, como se plantea el objetivo: *“Contribuir con el estudio y la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales”* y el indicador estratégico es *“excedentes de extensión, partiendo de una base de \$1.423 millones y la meta es de \$4.500 millones, cuando a la fecha de este análisis el ingreso no corresponde a lo presupuestado, por lo tanto, no realizar modificaciones presupuestales al respecto, puede llevar a una baja calificación de este proyecto. Además, existe un concepto errado sobre dichos recursos, toda vez que la normativa interna determina unos porcentajes de distribución, que para el caso solo podría ser del 35%.*
- Objetivo: *“Fortalecer el posicionamiento del Politécnico en su contextos nacional e internacional”*, mediante la proyección académica de sus estudiantes y docentes, en el marco de las alianzas y redes estratégicas que contribuyan al mejoramiento de los procesos misionales de docencia e investigación, cuyo indicador es *“la movilidad nacional e internacional de estudiantes docentes”*.

Conclusiones:

1. Existen diferencias entre algunos proyectos definidos en el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones- POAI y algunos de estos no se encuentran en los planes operativos.
2. A todos los proyectos se les otorgó el mismo peso, cuando los recursos empleados en algunos programas y proyectos tienen una diferencia sustancial, evidenciada desde los recursos asignados a los ejes estratégicos.
3. La evaluación de la gestión no cuenta con indicadores de eficiencia y economía, toda vez que no se tiene en cuenta la ejecución presupuestal inicial y final.
4. El Plan de Acción no tuvo en cuenta indicadores en cuanto al manejo financiero de la Institución, toda vez que se enfocó de lleno en las condiciones exigidas por el CNA.
5. Se establecen actividades en el Plan Operativo que no permiten evidenciar el aporte en el logro de los indicadores.

Recomendaciones:

1. Revisar con las Unidades de Gestión lo planeado y alcanzado, verificando la redacción de los tres instrumentos POAI, Plan de Acción y Planes Operativos, así como las directrices de gobierno en línea y plan anticorrupción.
2. El avance de las actividades y los recursos financieros, deben en su conjunto dar cuenta de los indicadores de eficiencia, por lo tanto, deben diseñarse para el 2017 y hacer parte de la medición de los Planes de Acción.
3. Los Planes de Acción deben evaluarse a través de los indicadores de eficiencia, eficacia, economía y ambientales, toda vez que la Institución tiene un Sistema Integrado de Gestión y debe contemplar requerimientos de la ISO 14001, en las granjas y laboratorios. Los indicadores ambientales deben medir la reducción de los residuos; uso eficiente de materiales, insumos, agua y energía; la reducción de los costos, mediante la reducción del consumo.

4. Se deben revisar los recursos asignados a cada programa y proyecto del POAI y ser una de las variables para asignar valor o peso para la valoración del plan de acción.